

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2/14

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de ese Ayuntamiento para el 2014, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 25 de Noviembre de 2013, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS
Capítulo I Impuestos directos.....	273.000,00
Capítulo II Impuestos Indirectos.....	15.000,00
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos	116.400,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	267.893,00
Capítulo V Ingresos Patrimoniales	89.500,000
Capítulo VI Enajenación de inversiones reales	10,00
Capítulo VII Transferencias de capital.....	5.450,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	767.253,00

RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

	EUROS
Capítulo I Gastos de Personal	275.442,00
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios	332.143,00
Capítulo III Gastos Financieros.....	40.000,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	19.500,00
Capítulo VI Inversiones reales.....	70.040,00
Capítulo IX Pasivos financieros.....	30.128,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	767.253,00

Plantilla de Personal

I.- Personal Funcionario:

I.1.- Escala de Habilitación Nacional:

1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaria-Intervención.

I.2.- Escala de Administración General.

1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.

I.3.- Escala de Servicios Especiales:

1.- Puesto de trabajo de Vigilante y Alguacil Municipal.

II.- Personal Laboral:

II.1.- Limpieza de los Edificios Municipales.

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios Municipales.

NP = 1

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios

NP = 3

Actualmente 2 de esos puestos se encuentran vacantes.

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería

NP = 1 a tiempo parcial.

II.4.- Tele centro.

Puestos de trabajo de informático.

NP = 1 a tiempo parcial

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.

NP = 1 a tiempo parcial

II.6. Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Puesto de trabajo de AEDL

NP = 1.

II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios

Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios.

NP = 1 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial.

Puesto de trabajo de Peón - Manguerista

NP = 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mombeltrán, a 02 de enero de 2014.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

